

0 C^a 428 n^o 46
JOSÉ CARLOS BRUNA

ALGUNAS REFLEXIONES

SOBRE

LA PENA DE MUERTE



MADRID

Librería de Fernando Fe

PUERTA DEL SOL, 15

JOSÉ CARLOS BRUNA

ALGUNAS REFLEXIONES

SOBRE

LA PENA DE MUERTE



MADRID

Librería de Fernando Fe

PUERTA DEL SOL, 15

JOSÉ CARLOS BRUNA

REFLEXIONES

LA PENAL DE MUERTE

Algunas Reflexiones

SORRE LA PENA DE MUERTE

POR

José Carlos Bruna

CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICIÓN;

AGENTE CONSULAR DE S. M. EL REY DE ITALIA; MIEMBRO

DE LA ACADEMIA VALDARNESE

(DE TOSCANA) & &



LA ESPAÑOLA

IMPRESA Y PAPELERÍA.— MÁLAGA

1911

(ES PROPIEDAD)



ALGUNAS REFLEXIONES

SOBRE LA

PENA DE MUERTE

Hace unos veinte años publiqué en Italia algo referente al asunto. Y, desde entonces acá, la experiencia no ha modificado en nada mi criterio.

Mucho he leído después, y muchas observaciones he hecho sobre tan grave asunto. Pero, mientras un sentimiento de humanidad hacia mis *semejantes*, inclinábame á aprobar que se eliminase del Código la pena de muerte, otro, no menos humanitario, me impulsaba á no aceptar dicha eliminación.

Ésto, quizás, lo ocasiona el que yo no pueda seguir conceptuando como «*semejante*» al que comete un crimen.

En mis apuntes, no voy á citar autores meritísimos, tanto en pró como en contra de la mencionada pena.

Realizándolo, demostraría solamente una erudición de la que no puedo hacer gala, y sobre todo, lo que procuro no es catalogar opiniones, sino llevar el convencimiento al ánimo de..... los que pueda llevarlo.

No dudo, por lo demás, que habiéndose escrito tanto sobre tan ardua materia, yo haya coincidido, en ideas, con varias de las innumerables teorías manifestadas por infinitos autores, sea en uno sea en otro sentido; pero desafío—en el

buen sentido de la palabra—á que se me cite un solo párrafo copiado.

Al contrario; si en vez de manifestar mis arraigadas creencias, hubiera querido exponer la de los otros, zurciéndolas,—por decirlo así—hubiera entrado en un laberinto más intrincado que el de Creta, sin contar,—como Teseo—con el hilo de Ariadna.

Unos publicistas, cuya tendencia de partido, los ha llevado á defender ciegamente el *credo* de la opinión predominante, con más pasión que reposado examen, han proclamado, *urbi et orbi*, que la tal pena debe desaparecer.

Otros, guiados por un espíritu de apasionamiento, que renuncio á calificar, no sólo la aprueban, sino que la harían extensiva hasta suponer que es lícito privar de la existencia á los que en Religión no piensan como nosotros, ó se nos presentan, en política, como encarnizados adversarios.

Ya verá, el paciente lector, si continúa ojeando las pocas páginas de este modesto opúsculo, que no ocupo ni el uno ni el otro platillo de esa especie de balanza; que repugno la pena de muerte aplicada al criminal, como odio el crimen por él cometido; y que seré acérrimo *abolicionista*, desde el momento en que de una manera á todas luces incontrovertible, se asegure la sociedad en que vivimos, de que el asesino no ha de volver á formar parte de ella.

Un grueso volumen pudiera haber escrito sobre el tema en cuestión.

Sin embargo; he juzgado mejor resumir que ampliar, máxime contando con la ilustración de mis lectores, á los cuales, una sola indicación basta, á veces, para que comprendan todo lo que queda sin decir. Y por que estoy convencido de que: «*Qui dit trop, ne dit rien*».

Empiezo, pues, preguntándome:

¿A quien favorece la abolición de la pena de muerte?

Eso me pregunto; y por más vueltas que doy á la pregunta, sólo encuentro esta desconsoladora respuesta:

Exclusivamente á los criminales.

Al individuo que honradamente cumple sus deberes, el Código Penal no puede preocuparlo en lo más mínimo, contenga ó no contenga impresas, las palabras: «Pena de muerte».

En cambio, al que preocupan esas tres palabras, es al que ha perpetrado un crimen, ó al que premedita su comisión.

Y caso, en verdad, sobre el que debería pensarse muy detenidamente: Suprimida la mencionada pena, tendríamos: que mientras el cuerpo social se ve privado de uno de sus miembros por la traidora mano de un miserable asesino, el *miembro delincuente* no puede ser amputado.

Veamos un ejemplo real, que podéis acoger como inventado, pero de cuya verosimilitud no es posible dudar.

Y conste, que el mencionado caso es de los que menos sublevan la pública indignación.

Valentín X, modesto empleado, no tiene más que padre; pero es tan honrado y amante de su hijo, que llena el hueco de una entera familia. Abriga Valentín, por ese padre, un cariño casi rayano en veneración.

Pues cierta noche, y aprovechando la salida del hijo, un licenciado de presidio, creyendo, por habérselo dicho un camarada, que el anciano escondía mucho dinero, penetra en su habitación y, asiéndolo por el cuello, impúlsalo á que le dé lo que el infeliz no tiene.

Le entrega el resto del sueldo mensual del hijo, y de rodillas le implora que no lo mate.

Todo inútil. El empedernido malhechor, henchido de cólera por no haber obtenido más que aquella suma, desenvaina un cuchillo, y con ademán de fiera, se lo hunde en el corazón.

La breve lucha sostenida entre el forzado ex-presidiario armado, y el infeliz anciano inerme, ha hecho que los vecinos sospechen algo terrible y avisen á unos guardias.

Quiere escapar el asesino, y cae en poder de aquellos. Aparece en este momento, el hijo; y al saber lo que pasa desesperado saca un revolver para matar al que ha matado á su padre. Pero otros dos guardias lo detienen; le quitan

el revolver, y le dicen que estando ya el reo en poder de la Justicia, ella es la que ha de juzgarlo.

No existiendo la pena de muerte, ese hijo á quien traidora mano había dejado sin un padre que era, para él, todo en el mundo, pudo exclamar muy razonablemente:

—Mientras el asesino priva de la existencia á un inocente, la Justicia no priva al culpable más que de su libertad y quizás temporalmente. ¡Buena está la Justicia!

¿Qué beneficios, pues, reporta á la sociedad, honrada, trabajadora, culta y pacífica, que es á la que debe favorecerse en todos sentidos, la eliminación de dicha pena?

Sólo pueden temerla—repito—los malvados.

Y ¿és á los malvados á quienes la sociedad debe favorecer?

Ni pensar quiero, pues sería el colmo de la desorganización intelectual en los gobernantes, que se haga cuestión de partido lo que bajo ningún concepto puede serlo.

Entonces, el derecho á la vida quedaría sometido á la política, y cada cambio de Gobierno ocasionaría una alternativa de voluntades, enjendradoras de violentas pasiones y de enconados odios.

La pena de muerte, eliminada en el Código, fructificaría en las individualidades.

No matando la Ley, mataría la venganza; lo que haría convertir á las familias en jueces, y á los vengadores en verdugos.

—¿Tú no lo matas?—se diría—pues yo haré por quitar la vida á quien se la quitó á mi padre, á mi hijo, ó á mi hermano.

Y he aquí, como un inocente llegaría, quizás, á convertirse en asesino.

Tendríamos, puede ser muy bien, una segunda edición de la célebre *ereditá in Córscica*, donde las familias se iban casi extinguiendo de una *rendetta* en otra.

Insistamos: ¿Queréis, como yo lo deseo, que la tal pena no tenga aplicación? Pues en vez de comenzar por modificaciones en el Código, empecemos por modificar las costumbres, que hartos medios hay de alcanzarlo, con los que ofrecen: una sana educación doméstica; escuelas bien organizadas; sacerdotes entendidos, y una Prensa desinteresada, la cual no forme sensacionales dramas de vulgares crímenes, ó exalte imaginaciones, cuyo fuego tal vez se hubiese extinguido, sin producir incendio, á no alentarle el combustible de apasionadas excitaciones.

Lo demás, es reproducir la estúpida creencia de que para abolir el *odiado* impuesto de consumos bastaba con quemar las casetas de los fielatos.

El mayor mal que puede infligirse á un individuo, es el de privarlo de la existencia, y representa en la escala penal de todos los Códigos, el último de sus peldaños, empezando por los de arriba.

Esa escala se compone de privaciones. Roto el último peldaño, se iría desmoronando toda, y acabaría por desaparecer totalmente, quedando la sociedad á merced de los malhechores.

Por una sucesiva modificación de líneas, la cabeza de Apolo llega á transformarse en la de una rana; y aquí por una serie de concesiones, llegaríamos, tal vez, á transformar la espada de la Justicia en el puñal del asesino.

Pero, veamos, si es tanto como se dice,

El amor á la vida.

Desde luego, y *casi*, por instinto, todos procuramos su conservación.

Solamente, cuando por circunstancias especiales, no podemos soportarla, es cuando buscamos la muerte.

Mas, no por dejar de vivir, sino por cesar de padecer.

Pero desaparecen los dolores físicos y morales; vuelve

la salud al cuerpo; torna la tranquilidad al espíritu; favorece la fortuna al que la miseria estaba oprimiendo; vuelve á albergar la alegría donde albergó la tristeza; y reaparece el amor á la vida.

Hasta los irracionales, de un modo inconsciente, ó se alejan de los sitios peligrosos, ó procuran salvar los obstáculos que se imaginan han de ocasionarles la muerte.

Los asnos v. g., calificados de estúpidos,—no se el motivo—si marchan por una vereda lindante á un derrumbadero, jamás se inclinan al lado de este último.

Afirman sabios naturalistas, que el escorpión, ó alacrán, si lo rodean con una circunferencia de fuego, hace cuanto es imaginable por salir de ella; y se observa que sólo ante la imposibilidad de alcanzarlo, es cuando vuelve hacia la cabeza el aguijón en que termina la cola, y se suicida.

¿Podrá alegárseme que los irracionales no huyen ante la escopeta que los amenaza de muerte?

No lo creo. Pero si así fuera, respondería, que tampoco huye de ella, el niño, ni el salvaje, ni persona alguna, que desconozca los efectos de las armas de fuego.

Mas, ved como huyen los habitantes de una población infectada por mortífera epidemia, ó de aquella en la cual, durante una guerra, entra el enemigo á sangre y fuego.

Quien parece que menos ama la vida, es el avaro, puesto que casi la sacrifica á la pasión de acumular inútiles riquezas.

No obstante: el más empedernido de todos, si llega á verse sorprendido por facinerosos que lo amenazan con la muerte, casi seguro es que les diga:

—Tomad todo lo que queráis, pero dejadme la vida.

Una voz secreta murmurará en aquel momento á su oído, que viviendo, podrá recuperar, en parte, lo que perdió; pero que sin la vida, lo ha perdido todo.

Y hasta esos mismos asesinos, al salir de allí, lo prime-

ro que procuran, es salvar la propia existencia, si se ven perseguidos de muerte.

Todo ésto es muy natural.

Amamos la vida, porque hemos nacido para vivir.

No puede, por consiguiente, haber mayor castigo que la privación de ella.

Y claro es que me refiero á la vida, en general.

Los anarquistas, por ejemplo, la exponen impávidos creyendo cumplir, así, un deber sagrado.

De igual modo que, en la India, la viuda tendíase bajo las ruedas del carro que conducía al difunto marido, en la *seguridad* de que, dejando este mundo, despertaba en el otro, al lado del esposo fallecido.

Mas, á parte de estas locuras, hijas de una sugestión política ó de una ignorancia alimentada por las costumbres de pueblos incultos, ¿cuántos de esos fanáticos anarquistas antes citados, no procuran huir, una vez cometido el crimen, para evitar el último castigo!

Con respecto á los héroes, constituyen esa excepción que á toda regla es inherente.

Semejante excepcional estado, ¿és un misterio fisiológico? ¿Es una inspiración exclusivamente psicológica? ¿Es el sublime sacrificio de la vida propia por la vida ajena?

A esta última pregunta casi puede responderse afirmativamente. Respecto á las otras dos, no sabría que contestar.

Pero eliminadas tales excepciones, la tendencia de la humanidad es la de conservar la propia existencia, defendiéndola hasta el último extremo; y aun los mismos héroes de que acabo de hablar, entre los que incluyo á los mártires, fuera de la tendencia que juzgaban salvadora, hubieran defendido la propia vida, como todos los demás lo hacen.

Luego, si vivir es todo lo que anhelamos puesto que hasta se lucha por la existencia, y quitársela al inocente es,

cuando menos, INJUSTO, ¿no puede, acaso, ser JUSTO privar de ella al asesino?

Cierto es que dice el Decálogo:

No matarás;

y que este hermoso precepto, lo toman muchos en el más amplio sentido; y hasta como fundamento *indestructible* para defender la abolición de la pena *capital*,

Lo positivo, sin embargo, es que no está de acuerdo ni con los impulsos de la Naturaleza; ni con la Justicia humana; ni con la misma Iglesia católica.

Pero como no basta afirmar dichas tres proposiciones, voy á intentar demostrarlas, sin fijarme en la máxima evagélica de que «*quien á hierro mata á hierro muere*», la cual consigna, como justo, que muera el que mató, de igual modo que murió el matado.

Pasemos pues á examinar las antedichas aseveraciones por el mismo orden en que fueron indicadas.

Desacuerdo con la Naturaleza

¿Rechaza la conciencia universal el impulso de matar al que asesina?

No conozco ninguna parte del mundo civilizado, ó por civilizar, donde tal cosa suceda.

Podrá manifestarse en teoría; se podrá decir: «Yo quiero que desaparezca la pena de muerte». Pero luego, se admite en la práctica.

Y á la práctica es á lo que hay que atenerse.

Sucede con la mencionada teoría, lo que con el marido el cual sonríe y casi disfruta, oyendo referir la infidelidad de la esposa ajena, y dispara un tiro á la mujer propia si la halla en el mismo flagrante delito de adulterio, ó se lo dispara al cómplice.

He ahí la diferencia entre los dichos y los hechos.

Pues bién; siguiendo una corriente lógica, yo estoy seguro de que el más acérrimo *abolicionista*, podrá decir lo que quiera y hasta predicar en contra de la Ley que autorice quitar la vida á quien infame y alevosamente á otro se la quita.

Pero si en aquel momento ve asesinar á su hijo, por ejemplo, y tiene un revolver á mano, lejos de hacer reflexiones filosóficas ó humanitarias al agresor, dispara sobre él.

Es más: cuando en plena vía pública se presenciá un crimen con alevosía y ensañamiento, los agentes de la Autoridad, tienen que usar hasta de la fuerza, para impedir que el pueblo, indignado, *lynche* al culpable.

Y, véase como el *instinto*, nos impulsa á matar al que inicuamente mata, no ya á uno de nuestros seres más queridos, sino hasta á los que nos són, en absoluto indiferentes.

Pues tal *instinto* que algunos llamarían impulso momentáneo, ageno á toda razón, entraña, para mí, un grán principio humanitario inherente á nuestra naturaleza.

Preséntasenos, en aquel momento, tan claro el derecho á la vida, que sólo matando al que criminalmente mata, podemos hacerle comprender su delito, quitándole lo mismo que él ha quitado.

Y cuando de la escena real, pasamos á las reproducciones teatrales, aun mediando la enorme diferencia que hay entre un hecho positivo y uno simulado, ¿no oís siempre desbordarse la indignación en contra del criminal, aplaudiendo al que lo mata?

Podrá decirse que la masa popular, más expansiva, es la que grita: ¡*Mátalo mátalo!* Pero observaréis, también, que jamás el resto del público se opone; aprobando por consiguiente, con su silencio.

Otro tanto sucede con la exhibición de películas cinematográficas, cuando el asesino cae en poder de los que lo persiguen y muere á sus manos.

Ambicionaba Nerón que todos los habitantes de Roma hubieran formado una sola cabeza, para cortársela de un solo tajo.

A habérsela cortado á él, á tiempo, se hubieran evitado innumerables inocentes victimas.

Por Naturaleza, pues, nos vemos impulsado á matar al que mata.

Desacuerdo con la Justicia

Si existiera la persuasión completa, absoluta, indiscutible, de que el asesino quedaba, para siempre excluido del contacto con la sociedad, la abolición de la pena de muerte, como he dicho, estaría plenamente justificada.

Pero esa persuasión no existe en ninguna parte y menos aún en España, donde ya evasiones, ya indultos, ya influencias, miserables en su fondo, aunque potentes en su acción, hacen que se oiga repetir, á cada momento:

—Ese que va *paseando* por ahí, fué el que mató inicuamente á Fulano.

Los calabozos de las cárceles celulares constituyen, en las naciones donde se hallan más severamente establecidos, una casi seguridad de que el recluso á vida, en su encierro ha de extinguirla.

Pero ¿qué constituyen las celdas de esas cárceles más que una refinada pena de muerte, hasta sin *ejemplaridad* alguna, ya que fuera de ellas no se concibe lo horrorosa que es la existencia sin comunicarse con nadie, y teniendo por inseparable compañero el fantasma del remordimiento, y como juez la propia conciencia?

Así se explica que esos reclusos, cuando la locura no se apodera de ellos, que es lo más frecuente, sólo piensen en buscar el modo de suicidarse.

Esto es: el de buscar, como remedio, lo que la Justicia no quiso darle como castigo.

Con las cárceles celulares no habréis, pues, abolido, la mencionada pena.

Lo que habréis es, aumentado el sufrimiento del sentenciado. La habréis hecho más lenta en vez de más rápida.

Respecto á los presidios, sería mejor no hablar.

Lejos de redimirse en ellos el recluso, lo que alcanza es la perfección en su *arte*. Además, en cuanto entra en uno de esos establecimientos penales, la esperanza de la evasión lo pone en grado de buscar todos los medios, á fin de alcanzarla, y ésto lo anima.

Sabe, además, que aun llegado el terrible trance, todos los poderes públicos, empezando por el eclesiástico y acabando por el de la Prensa (qué concepto un poder) han de influir en su favor, y calcula, desde luego, tener cien probabilidades contra una, de salvar la vida, que es lo que más desea.

Háceses, pues, en su mente, parecida reflexión á la que sigue:

—«Padezco una grave enfermedad; pero cuento con buenos médicos. Podré morir como de otra cualquiera. Sin embargo; lo probable es que me salve. Luego vendrá la convalecencia, y por último me darán *de alta*».

Pero antes de que esta convalecencia pueda llegar, busca todos los medios de preparar la evasión.

Y que los hay, no cabe duda, sobre todo cuando á más de tener buenos padrinos (malos en conciencia) se puede contar con dinero, ó con camaradas como el «Cano», del drama «*Juan José*».

Libre la fiera, antes enjaulada, un nuevo objetivo quizás aliente sus criminales aspiraciones. El de *vengarse* de los que lo sentenciaron.

No existiendo pena de muerte ¿qué puede sucederle aun llevada á efecto esta nueva *hazaña*?

Volver á presidio.

¿Y qué le importa?

La costumbre es una segunda naturaleza, y esos empedernidos criminales, se la han formado ya á su modo. Por

lo demás, allí, cuentan con amigos y con una sociedad que jamás hallarían entre nosotros.

Borrando, pues, del Código la última pena, tendríais para, siquiera obrar en justicia, que sustituirla por las cárceles celulares, y ya hemos visto que eso no es más que una prolongada pena de muerte. Una verdadera injusticia.

Desacuerdo con la Religión

Parece, y me refiero á la católica, que, ésta, siguiendo estrictamente el divino precepto de «no matarás», debería ser la primera en repeler, sin reserva alguna, la aplicación de la última pena.

Pero no es así.

La Inquisición, sin remontarnos á más lejanas épocas, es una prueba evidente de que hasta la ha santificado, puesto que los sentenciados á sufrirla, lo eran en nombre de Dios y de la Santa Madre Iglesia.

Y no se limitaba á los asesinos, llamados á morir en expiación de su crimen, sino á réprobos, á herejes, y hasta á *brujos*!

Por lo demás, tampoco diez ó doce fueron sacrificados; sino miles de miles.

Pero ¿que más?

Durante el poder temporal de los Papas ¿no han firmado éstos, sentencias de muerte, ó les han prestado su aprobación? ¿Sé habrá fijado la Iglesia en lo de que «*quien á hierro mata á hierro debe morir*»?

Tampoco lo creo; puesto que los inquisidores, sobre todo, hacían morir á los que no habían matado á nadie.

Y observemos, ahora, un fenómeno digno de estudio.

Cuando se realizaban autos de fe; cuando el poder temporal se ejercía en los Estados Pontificios; cuando la curia romana podía imponer sentencias de muerte, no parecía existir en el clero el sentimiento humanitario que manifiesta ahora en que son tribunales «laicos», por decirlo así, los que imponen la muerte á un criminal.

Por el contrario; ahora son, principalmente los obispos, los que primero impetran la gracia de

Indulto

Hemos progresado.

Antes, era suficiente que cualquier criminal se refugiara en algún sagrado asilo, para salvarse, quizás, de una muerte segura.

Necesario es, sin embargo que se progrese algo más, y desaparezca en absoluto un privilegio que perturbando la conciencia del que lo ejerce, constituye una irritante parcialidad.

Si yo fuera Rey (cosa que no ambiciono, hoy sobre todo) ó Presidente de República (que lo deseo menos aún) jamás concedería un indulto, como jamás firmaría una sentencia de muerte.

Los Tribunales són los llamados á juzgar y á decidir.

¿Acuerdan éstos, la última pena? Pues me conceptuaría, al indultar, como abrogándome un poder superior al de la Justicia, la cual no debe admitir superioridad alguna.

Es de todo punto censurable—en sentido recto y buena lógica—que un individuo, por elevada que sea su alcurnia; ó altamente gubernativa la posición que ocupa en una nación, otorgue lo que ni á la familia del asesinado le es permitido otorgar.

Puede en efecto esa familia conceder el perdón al delincuente viéndolo expiar su delito (por que ese perdón no hay quien lo evite) pero seguirle concediendo la existencia, no está en su mano; y, sin embargo, lo está en la de otro, á quien ni sumió en el más profundo desconsuelo, ni siquiera le causó el menor daño.

Tal prerrogativa de indulto no es más, á mi juicio, que el rastro, todavía existente, de aquellos tiempos feudales en que los soberanos, grandes y chicos, eran dueños de vida y hacienda.

Conviene, pues, que desaparezca, si la Justicia es una verdad y el Progreso es otra.

Por lo demás, ¿qué diferencia existe entre dos asesinos que los Tribunales juzgaron *igualmente* merecedores de idéntica pena, para que uno suba al patíbulo y el otro se quede en presidio, esperando..... la salida.

Es decir: para quitarle á uno lo que más quiere y conceder al otro lo que más desea?

La conciencia del Soberano que indulta, lo repito, no puede quedar tranquila.

¿Cómo saber, en efecto, si el que en apariencia estaba más arrepentido, no lo estaba en realidad; ó al contrario?

Pues nada más probable que hacer morir en el cadalso al que no hubiera, en adelante, quitado la vida á nadie y dejar en ella al que abriga la esperanza de seguir quitándosela á los que pueda.

Refierese que un Rey, ó Virrey, del Brasil, accediendo á peticiones que no podía rechazar (y que hoy también suelen influir en otros soberanos) indultó á un asesino, el cual habiendo podido escapar del encierro en que estaba cometió un nuevo crimen.

Dicho Virrey, al saberlo, exclamó con suma tristeza:

— «De esos dos asesinatos, uno hálo cometido él; otro hélo cometido yo.»

¿Podrá decirseme—que al no borrar del Código las palabras: «pena de muerte» hay que borrar de los humanos sentimientos, los impulsos de la compasión?

No por cierto. Y es, en su consecuencia, que lamento el martirio de las cárceles celulares.

Pero compadecer al delincuente no es perdonar el delito; y sobre todo, hay que distinguir entre lo que se entiende por,

Compasión y sensiblería

Claro es que cuando se mitiga el primer arranque, emanado de la indignación general al ver cometerse un crimen, cualquiera de aquellos individuos que al presenciarlo, no hubieran tenido escrúpulo de conciencia en contribuir al

lynchamiento del asesino, juzgaría indigno ir á la carcel, aún pudiendo, con el fin de matar al que mató.

Quiere que la Ley sea la que haga justicia. (Y, ahora abramos un paréntesis.)

Es, verdaderamente odioso el cargo de verdugo, aunque en el citado caso, se mataría por indignación y no como lo hace éste, por el dinero.

Leí hace poco, que en Budapest, el ejecutor de los sentenciados pidió al Gobierno que fuese menos indulgente con los penados ó le asignase un sueldo anual, por que sin *ejecuciones* no tenía de que vivir.

Esto podrá ser muy razonable, con respecto á él, pero es un padrón de ignominia para la sociedad.

Llábase «ejecutor de la justicia.»

Pero el nombre de *verdugo* no hay quien se lo quite.

¿Puede ser sustituida esa desgraciada personalidad?

No cabe duda.

¿Quizás por la muerte del culpable ejercida electricamente?

No, por cierto.

El juez, ó el individuo que toca el botón fatal, no lo hace, por que se lo pagan, lo cual ya es mucho; pero, *personalmente*, mata.

Entre las varias sustituciones que pudieran hacerse, yo creo la siguiente, una de las mejores: el fusilamiento.

A este fin, se elegirán cinco ó seis de los criminales reclusos, para quienes si matar á un inocente no les sirvió de cargo de conciencia, menos debe serlo matar á un culpable.

Con ésto, se obtendría:

1.º Algo de *ejemplaridad*.

2.º No retribuir al que mata sólo por la retribución.

3.º Que siempre, entre los que dispararan, quedase la duda de á quien pertenecía la bala que dió muerte al sentenciado.

Quizás ésto, que hoy parecerá, á algunos extravagancia, pueda ser mañana una razón.

¿Qué se hace en los ejércitos?

Y, sin embargo: ¡qué diferencia!

Cerremos, ahora, este largo paréntesis, y continuemos.

El natural *enfriamiento*—llamémoslo así—que más tarde se nota en la generalidad, es el tiempo el que lo produce.

Y se explica perfectamente.

Aquel instintivo impulso de los ánimos, respondía tan sólo á satisfacer la vindicta pública, pues quizás, de los que se hallaban presentes, ninguno conocía ni al asesino ni á la víctima.

Pero transcurre el tiempo; la memoria hacia el muerto casi muere también, y nace la compasión hacia el vivo.

Más, no la Justicia, sino el tiempo, repito, es el principal factor de este cambio, en la generalidad.

¿No se efectúa, acaso, con la pérdida de un ser querido, cuando una enfermedad nos lo arrebatara?

Al principio congojas, llanto, y hasta desesperación.

Luego, entra el convencimiento de que todos hemos de seguir igual camino; de que esa Ley no admite subterfugios; de que no es posible evadirla; y la excitación se calma, y hasta llega á aparecer una sonrisa por donde antes rodó una lágrima.

¿Qué sería del mundo si de esa transformación no se encargase el tiempo, aun más que la reflexión?

Entonces, sí, que este mundo sería un verdadero valle de lágrimas, pues quizás no se encuentre en él quien no haya experimentado la pérdida de algun ser querido.

A no existir tal transformación en los sentimientos, ni se vería por las calles una cara risueña; ni la vida social sería posible.

Ahora bien: Ese tiempo que modifica la idiosincrasia de los seres humanos sin extinguir, por eso, la memoria respecto al que nos arrebató la muerte, es el que se encarga de que cuando vemos cometer un crimen, la odiosidad hacia él mismo, vaya poco á poco velándose, apareciendo á su vez, la compasión hacia el delincuente.

Si el asesinado permaneciese donde cayó para jamás le-

vantarse, la execración hacía el criminal permanecería viva.

Pero se le entierra; desaparece de la vista como antes había desaparecido de la existencia; todos, menos la familia del interfecto, olvidan lo pasado, y sólo se fijan en el presente.

Esto es: en los remordimientos que pueden estar atormentando al criminal; en la expiación que está sufriendo; en la ignominiosa muerte que le espera.

Y ésto, que el tiempo realiza, no lo realizaría sin la lentitud en los procedimientos.

Cuando el crimen está probado; cuando el reo lo confiesa y hasta con repugnante cinismo lo confirma; cuando ninguna circunstancia atenuante puede disminuir su culpabilidad, la pena debería ser inmediata al delito.

Nadie protestaría, entonces, de ella y su pronta aplicación tendría verdadera eficacia.

Y ¿sabéis, por qué, entonces, la tendría?

Pues por qué de cada cien criminales, —y me refiero siempre á asesinatos, no á homicidios entre los que incluyo el duelo á muerte—veinticinco, por lo menos, cuentan con la impunidad, huyendo. Otros treinta ó cuarenta con la conmovedora retórica de esperto abogado. Otros veinte, con la evasión. Y en medio de tan fundadas esperanzas, «flota»—dispénseseme el vocablo—una superior á todas las anteriores.

Es la siguiente: aunque el abogado no convenciera; ni el Jurado se inclinara á ser injustamente benévolo; ni la evasión la creyera posible, ni el Tribunal modificará sus conclusiones, sabe, de antemano, que llegado el fatal momento, todos los poderes públicos desde el civil hasta el eclesiástico, han de estar en su favor para impetrar el consabido indulto que de cada cien veces que se pide, noventa y ocho se concede.

Así, pues, quizás no haya criminal convencido, de que la muerte es lo que le espera.

Todos los que van á cometer un crimen, saben que los agentes de la Autoridad són los que, por el momento, han de salvarle la vida.

Y ya eso es mucho.

Sin embargo, tales agentes cumplen un deber sagrado.

La indignación general, pudiera en aquel momento y equivocadamente, cometer un verdadero asesinato.

Las apariencias engañan y no hay que fiarse de ellas.

Tal vez el supuesto criminal era el inocente que, hasta sin querer, había matado procurando salvar su vida.

Lo grave está, lo repito, en la lentitud de los procedimientos, engendradora también de la conmiseración hacia el criminal.

Pero, si los compasivos sentimientos, son loabilísimos, hay también en muchos de nosotros, uno ficticio, en extremo perjudicial.

Refiérome á la *sensiblería*.

Esta, suele ser á la compasión, lo que á la Religión es la gazmoñería; lo que la apariencia es á la realidad; lo que el estudiado coquetismo es á la natural coquetería en la mujer.

La compasión emana de un impulso inherente á todo ser amante de su prójimo; mientras la sensiblería puede muy bien llegar á constituir la hipocresía de la compasión, como no pocos actos filantrópicos són la máscara de la caridad.

El hombre de buenos sentimientos, compadece al delincuente, sin por eso rechazar el castigo que su delito merece.

El sensiblista, en cambio, hace como que olvida el crimen para lamentar y hasta oponerse tenazmente á que el criminal sufra el castigo.

Esto, como se vé, amortigua las buenas inclinaciones y alienta las malas, apareciendo no como una verdadera compasión; sino hasta como una especie de miedo egoísta. El de hacernos imaginar—aunque sea tan sólo en apariencia,—que no pudiendo causarnos daño el muerto, conviene favorecer al vivo, ya que mañana, ése, es el que puede hacérselo.

Algo semejante es común á ciertas tribus salvajes que cuentan con un dios blanco y otro negro.

El primero es la bondad personificada; incapaz de imponer el menor castigo; todo dulzura y todo bondad.

El segundo es vengador, déspota, irascible, furioso, y refractario, en extremo, al perdón.

Pues bien; aquellos salvajes, para nada se cuidan del dios blanco, mientras dedican todos sus *rezos*, súplicas, obediencia y sumisión al dios negro.

Cristo ilustrado misionero, preguntó al jefe de una de aquellas tribus salvajes, la causa de semejante proceder, á lo que le fué contestado:

—Pues imposible es que sea más razonable. Del dios blanco, nada hay que temer; con el que se necesita estar de buenas, es con el dios negro, que por la menor falta, puede imponernos el mayor castigo.

Pero, nosotros, los civilizados, debemos amar á los buenos, no contribuyendo con nuestra *sensiblería* á fomentar el número de los malos.

Ella no tiene en cuenta el dolor que experimenta la familia del inicuamente asesinado; ni tal vez la ruina que llevó á aquella casa el arma homicida. En cambio, le preocupa el que en las cárceles sufran frío los delincuentes; que la comida no sea buena, y que el trato no sea esmerado.

Hoy, aprovechando ese ambiente de *sensiblería* que disfrutamos, raro es el criminal que al ser encarcelado no escriba á los periódicos de más circulación lacrimosas cartas, en las cuales pretenda demostrar que es una paloma sin hiel, el creído un tigre sin entrañas.

Semejantes *mistificaciones* suelen hallar eco en el seno de la verdadera compasión, y hasta llegan á hacer que la re-
criminada sea la Justicia.

Siguiendo por tal camino, y fácil és, hallándonos en la pendiente, no juzgo error suponer que llegue á leerse en algún periódico lo que sigue:

«Con justa razón se quejan los presos de esta carcel. El
trato que se les dá, es verdaderamente insoportable. Ayer,
la carne no estaba bien cocida, el pescado era del día an-

»terior; y los postres siempre los mismos: queso de bola y
»fruta del tiempo!

»Añádese á ésto, que las camas tienen un solo colchón de
»de lana; que los caloríferos suelen producir humo, y que
»hasta se les ha suprimido el paquetillo de cigarros que dia-
»riamente se les daba.

»Compréndase, pués, la razón que asiste á esos desgra-
»ciados para protestar del trato que en dicho establecimien-
»to penal reciben.

Una sola cosa, agena á esa *sensiblería*, hija del moder-
nismo, pudiera aconsejar no ya el indulto, sino hasta la ab-
solución del sentenciado: la plena persuasión de su

Arrepentimiento

y su continuación en lo futuro.

Probado eso, hasta traería aparejada la rehabilitación.

Pero, semejante teoría ¿puede aplicarse á la práctica?

No ciertamente; y voy á probarlo.

Dos circunstancias hácense necesarias para apreciar con
seguridad inconcusa, si lo que aparece como arrepentimien-
to es verdad ó es hipocresía.

La primera, poder] penetrar en lo más íntimo de la con-
ciencia humana.

La segunda, conocer, nada menos, que el porvenir.

Y como Dios ha querido, en sus designios inescrutables,
que ni las conciencias se nos hagan visibles, ni lo futuro se
nos haga presente, toda investigación, en este caso, resulta
infructuosa.

Aunque un criminal, *per accidens*, se hallase sinceramen-
te arrepentido, lo estaría nada más que para su fuero in-
terno.

Querría convencer de ello á cuantos lo rodeasen; pero su
convicción sólo engendraría dudas.

Y, si sobre ésto reflexionasen algunos incipientes malhe-
chores, se cometerían muchos menos crímenes.

En efecto: debe ser horrible eso de hallarse sinceramente arrepentido; experimentar profundo dolor por el delito llevado á efecto, y no solamente ser imposible remediarlo, sino ni aun llevar al ánimo de los jueces, la convicción de tal arrepentimiento.

Al contrario; puede que muchos, al escuchar ese vocablo, lo dividiesen en dos partes, rechazando el *arrepentí*, y aceptando el *miento*.

Hay más: aunque una conducta intachable, posterior á la comisión del delito, viniese casi á comprobar que esa regeneración era sincera, siempre quedaría suponer que la fingía con astucia, ó que aun siendo positiva, una vez de nuevo en la sociedad, el absuelto, las mismas circunstancias que lo indujeron á cometer el primer crimen, lo inducirían á cometer el segundo.

De aquí se deduce que todo delincuente se halla sujeto á ser juzgado por dos tribunales: uno divino y humano el otro.

Este, no puede condenar ó absolver más que en virtud de hechos y examinando pruebas—á veces equívocas—mientras aquel, penetrando en las conciencias, juzga las intenciones, y es el inapelable. Pero..... en la otra vida.

Resulta, pues, imposible á los tribunales humanos, conocer á ciencia fija, si el criminal está, ó nó, verdaderamente arrepentido.

Ya, por desgracia, no existe un célebre médico extranjero que, como otros, ha intentado demostrar, hasta cierto punto, la irresponsabilidad criminal, que me parece como negar el libre albedrío, ó cuando menos, los fueros de la conciencia.

Si semejante teoría prevaleciera, no ya la pena de muerte, sino todas las penas, deberían ser eliminadas del Código.

Nadie es culpable de lo que le es imposible evitar; y por

consiguiente, donde no hay culpa no puede haber pena. El puñal no es responsable de lo que la mano le impulsa á hacer, y ni aun la mano puede serlo de lo que el poder intelectual del individuo la impele á ejecutar.

Elimínese la responsabilidad de ese poder intelectual, y todo delito queda eliminado.

Pero hecha tal eliminación, desaparecería no sólo la Justicia humana sino hasta la divina.

El premio dejaría de ser premio, como el castigo dejaría de ser castigo.

Ningún criminal tendría la conciencia de haber cometido un crimen y estaría exento de remordimiento.

Ningún hombre que obrase bien, experimentaría en su conciencia la espiritual satisfacción que recibe obrando así.

Luego, está en nuestro propio ser el discernimiento del bien y del mal, así como que el primero merece premio, y el segundo, castigo.

Eso lo confirma el criterio, facultad intelectual que no nos hemos dado nosotros mismos, sino que hemos recibido como reflejo de una luz purísima, la cual el hombre reconoce y admira, aunque sin serle posible descubrir de donde emana.

Por lo demás, estos apuntes no son, ni con mucho, un tratado de metafísica, y por consiguiente no debo extenderme en hacer más consideraciones sobre tal punto.

Sólo he intentado demostrar que existe el libre albedrío en el hombre civilizado.

Respecto al salvaje y al antropófago, especialmente, hay una carencia de cultivo moral, en el que ese libre albedrío resulta casi inconsciente, como en el idiota, en el loco, ó en el momentáneamente sujeto á una aberración mental.

Yo me he referido siempre al ser, que en posesión de todas sus facultades intelectuales, comete un crimen, y lo hace á traición, ó lo medita, ó lo ejecuta por inícuca venganza, robo, seducción, ú otra causa cualquiera, en la que interviene la reflexión.

Pero voy á conceder todavía la irresponsabilidad antes mencionada.

Aun siendo así, la sociedad tiene indiscutible derecho á la vida; y cuando uno de sus miembros se gangrena, no puede admitir que la infección se estienda á todo el cuerpo social.

Si en virtud al principio de dicha irresponsabilidad, la Justicia dejase sin castigo á los malhechores, esa misma sociedad se encargaría de dárselo.

Entonces desaparecería la compasión que ahora el encarcelado nos inspira, y la *sensiblería*, que tanto se afana por el *confort* de los criminales reclusos, cambiaría completamente de rumbo lamentándose, sí; pero de ver en libertad á los que tanto compadecía en *esclavitud*.

Quédame, por último *atacar* una especie de trinchera, trás la que también parapétanse los abolicionistas, alegando que si el castigo no es ejemplar, carece de eficacia.

Y con respecto á la pena de muerte, afirmase que carece de

Ejemplaridad

No encuentro en ningun diccionario español ese vocablo. Tampoco lo creo un galicismo de los que tanto abunda hoy la Lengua española, ya que los franceses, omiten en sus diccionarios la palabra «*exemplarité*».

Encuéntrola, sí, en italiano (*esemplarità*) pero solamente en el sentido de una vida ejemplar.

Sin embargo, paréceme el neologismo bien aplicado al caso presente, y como tal lo acepto, si por *ejemplaridad* ha de entenderse el beneficioso efecto que la pena aplicada á un delito pueda influir en los que aun no han cometido ninguno.

Bajo tal punto de vista, vamos á examinar, si tiene ó no *ejemplaridad* la aplicación de la última pena.

Toneladas de papel se han escrito intentando demostrar

el SI y el NO, lo que manifiesta á las claras absoluto desacuerdo.

Sin embargo; los abolicionistas han sentado como pruebas fehacientes muchas de las que no pueden hacer fe, y voy á citar, á modo de ejemplo, una de ellas.

La Prensa, más divulgadora que el Libro, publicó hace algún tiempo, el suelto que copio á continuación:

«Mientras en Sevilla dos reos expiaban su crimen, en Málaga un individuo asesinaba á su esposa.

»Esto prueba de una manera EVIDENTE, que no hay ejemplaridad.»

Lo que prueba es que no prueba nada.

En efecto: el esposo á que se alude, hasta podía ignorar lo que en Sevilla pasaba. Pero ésto es lo de menos. Lo esencial estriba en la diferencia que medía entre aquellos ajusticiados y un crimen pasional al que impulsa la exaltación del momento.

Los raptos de locura son inconscientes.

Queda, pues, descartado ese argumento, en el que, repito, hicieron hincapié muchos periódicos de Madrid y no pocos de las demás provincias.

Comprendo que pueden citarse otros casos donde—al contrario de ahora—aparezca identidad en el ejemplo. Mas claro: en que á la vista del patíbulo, un individuo asesine á otro.

Afirmese que para el tal individuo no hubo *ejemplaridad*, y seré el primero en aprobarlo.

Pero ¿sé asegurará, al mismo tiempo, que no la hubo para otros, los cuales en presencia del cadalso, desistían de sus infames propósitos?

En el patíbulo, se ve al que ha cometido el crimen. Pero entre los que presencian la ejecución no puede conocerse á quien mentalmente lleva en gestación la idea de cometerlo.

Y, desconociéndose esta circunstancia ¿puede formarse un exacto juicio, respecto á si ha habido, ó no ha habido *ejemplaridad*?

En la milicia, donde la pena *capital*, puede decirse que

no tiene escapatoria, es donde parece que la *ejemplaridad* se presenta más comprobada.

¿Qué sería de la disciplina militar sin esa última pena?

Y no se alegue como objeción, los motines, que son al cuerpo social, lo que las convulsiones al cuerpo humano.

Tanto en los unos como en las otras, la razón no interviene.

Se mata sin saber á quien y se muere sin saber como.

Y lo dicho referente al Ejército hay que aplicarlo á la Armada.

¿Que sería de los barcos de guerra, islas flotantes, donde por orden jerárquico, resultan veinte ó treinta los llamados á mandar y centenares los llamados á obedecer?

No conozco Ejército, ni Marina, sobre todo de guerra, en que la última pena se halle abolida.

Y claro es, que si la *ejemplaridad* no tuviese influencia alguna en esas grandes masas, y en sitios donde no pueden esperarse refuerzos, como es el mar, ignoro lo que la ejercería.

No puedo negar que aun rigiendo el mayor orden disciplinario, haya individuos que atenten á la vida de sus jefes, sabiendo positivamente lo que les espera. Mas, lo evidente es, que la inmensa mayoría no lo hace, y que casi siempre, responden semejantes atentados, más que al deseo de matar, con fines inicuos, á la realización de una venganza. Mas que á la premeditada tendencia criminal, á la aberración de un momento.

El que atenta á esa vida, podrá ser, idiosincraticamente, un hombre de bien.

El que alienta instintos criminales, nunca podrá serlo.

El bandolero que se halla en el campo con una pareja de la Guardia Civil, sabe que al hacerle frente, aquella puede matarlo sin contraer responsabilidad.

Esto és: que al acometerla firma, por decirlo así, su sentencia.

Pues bien: sin ese privilegio que lleva en sí aparejada la pena de muerte, ¿sería posible que los individuos de tan meritísimo Cuerpo, fuesen por esos caminos dos á dos?

Quitéseles tal privilegio; déjeseles reducidos á la categoría de guardias municipales, por ejemplo, y ya se verán las consecuencias.

Siendo, pues, todos hombres; quizás todos valientes, ¿cómo puede explicarse el temor que los unos inspiran, y la casi indiferencia que los otros producen?

Pues porque se sabe que los unos, ante la agresión pueden matar, y los otros, ante la agresión lo que les toca hacer es defenderse.

Y podrá negárseme que si ante la Guardia Municipal se hace resistencia, y ante la Civil, se evita, á toda costa, es á causa de la *ejemplaridad*?

No cabe duda que el realizar las ejecuciones en las cárceles, le han quitado eficacia. Pero también confieso que el realizarlas publicamente tiene mucho de repugnante espectáculo, al cual la inmensa mayoría de los espectadores va más por censurable curiosidad, que por compadecer al reo, ó presenciar un acto de Justicia.

Ahora bien; no era de ésto de lo que intentaba ocuparme.

Era, y creo haberlo demostrado, de contrarrestar la afirmación de NO existir la *ejemplaridad*.

Queda, cuando menos la duda; y donde existe la duda no cabe la afirmación.

Es decir: cabe la afirmación de que existe la duda.

Pues, aun supongamos un último extremo.

Voy á admitir por un instante que no exista la *ejemplaridad*, y pregunto: ¿Existe en todas las demás penas?

¿No se castiga el latrocinio, y las cárceles están llenas de ladrones?

¿No se castiga el Juego, y sin embargo brotan los jugadores como la mala yerba?

¿No se castigan los atentados al pudor, y, sin embargo, no pasa día sin que ese pudor se deje de ver atentado?

Pues si la *inejemplaridad* es una de las principales causas que aconsejan, por decirlo así, la supresión de la última pena, dejemos correr por las calles al perro hidrófobo puesto que ni aprisionándolo, ni dándole muerte, hemos de alcanzar que otros perros rabien.

Mas, tampoco olvidemos lo expuesto al empezar estos apuntes; y es: que las penalidades forman una escala; que inutilizado el peldaño que le sirve de base, tal vez no habria razón para dejar intacto el segundo; y que acabariamos, de supresión en supresión, por quedar... á merced de los criminales.

Escrito todo lo que antecede, hagamos una breve

Recapitulación

para desvanecer también la creencia, supuesta por algunos, de que yo pueda ser afecto á la imposición de la pena de muerte.

Mal supone quien tal cosa imagine.

Repito que yó, en principio, soy completamente refractario á ella.

Sin embargo, la conceptuo un mal necesario, mientras no se halle el medio—como dije—de dar á la sociedad en que vivimos, la SEGURA CONVICCIÓN de que el asesino, no ha de volver á formar parte de ella.

Roosevelt, expuso siendo Presidente de la República de los Estados Unidos, que era preciso desapareciese el *lynchamiento*.

Nada más justo. No debe hacerse del asesino un martir.

Tampoco me parece necesario persistir en que la tantas veces nombrada pena, debe aplicarse sólo y exclusivamente al criminal respecto del cual se tenga la evidencia de que ha cometido el crimen, sin ninguna clase de atenuantes, quedando en absoluto abolida para los delitos políticos; pues en ésto, y por excepción, coinciden mis ideas, en un todo, con las del célebre historiógrafo, y á la vez ministro de Luis Felipe, Mr. Guizot.

Por lo demás, y si se intenta abolirla en España, hágase que alcance á todos, que para todos debe ser igual la Justicia.

Eliminarla del Código y dejarla en las Ordenanzas militares, ocasiona una disparidad de criterio altamente reprobable.

En efecto: no puede concebir la razón humana, como sea justo dejar con vida á un asesino, y privar de ella á quien solamente falta á determinados deberes.

No puede comprenderse, humanamente pensando, como sea equitativo que el criminal más abyecto, lleve unida á la comisión de sus crímenes la salvación de su existencia, mientras el soldado que va á servir á la patria, lleve expuesta su vida no sólo al plomo y al acero del enemigo, sino á determinados artículos de las Ordenanzas militares.

Y conste que esos nobles soldados, al ir á la guerra, todos llevan aparejada la pena de muerte. Sólo que *indultà* el destino, á los que vuelven con vida.

X, es una fiera humana; ha asesinado á una honrada mujer, precisamente porque ella se opuso á ser deshonrada; después, ha dado muerte á su propio padre por negarle el dinero que le pedía para rehuir las consecuencias del primer crimen.

Este mónstruo, (eliminada la pena de muerte) no podría ignorar que el presidio era lo único que le esperaba.

N.—en cambio—es un soldado pundonoroso; incapaz de cometer la más leve acción indigna; pero su idiosincrasia no le permite contrarrestar el estado nervioso que le aco-

mete cuando empieza el fuego; y hallándose en campaña abandona, sin poderlo remediar, el puesto que se le había confiado.

Pues ya sabe que lo más probable, es, que lo fusilen.

Esto resulta tan anómalo, sociológicamente hablando, como el contrasentido en los Gobiernos que prohibiendo el juego, *por inmoral*, amparan y hasta patrocinan el de la Lotería.

Salvo que en ésta, sólo se juega dinero, y en la milicia se juegan vidas.

Voy á reproducir, como ejemplo, un artículo del Código de Justicia Militar, que no creo reformado.

Dice así:

“Incurrirá en la pena de muerte el militar que en acto „del servicio de armas, ó en ocasión de él, MALTRATE „á un superior en empleo, con arma blanca ó de fuego, „PALO, PIEDRA, ú otro objeto capaz de producir la „muerte, ó lesiones, aunque EL MALTRATADO, NO SUFRA DAÑO ALGUNO..”

Luego, para un arrebató del momento; para una obsecación; para un impulso quizás, acaloradamente creído justo, pena de muerte.

Para un asesino, que premedita su crimen, y lo realiza con alevosía y ensañamiento, teniendo por objetivo el robo, la deshonra de una mujer, ó sólo la *satisfacción*, de privar á otro ser de la existencia, nada más que la prisión, y esa tal vez por tiempo limitado!

Podrá, claro és, alegrárseme, que sin tan dolorosa pena en los ejércitos de mar y tierra, la disciplina llegaría á desaparecer.

Así lo creo, y así lo he manifestado antes.

Pero los que tal razón aleguen, han de estar de acuerdo conmigo en la eficacia de la *ejemplaridad*.

Y he aquí en forma de dilema lo también antes manifestado en otra forma:

¿Tiene eficacia, ó no la tiene?

Sí?—pues aplíquese á todos.

No?—pues no se aplique á ninguno.

Sé, positivamente, que ahora, por el sistema de «meetings», y de exhibiciones públicas, no han de faltar públicas manifestaciones capitaneadas por abolicionistas, á las que se unirán no pocos de aquellos individuos á los cuales verdaderamente interesa la supresión de dicha pena, y esos han de ser los que más griten.

Pero ¿ha de someterse la razón y la Justicia á voceríos, más ó menos inconscientes, ó más ó menos interesados?

Obsérvese además, que esas mismas turbas, son las que en otras ocasiones, salen queriendo imponer á todos su voluntad, y hasta amenazando, con *pena de muerte*, á los que se nieguen á obedecer sus acuerdos.

Dejándose también llevar por la corriente modernista, una gran parte de la Prensa, con más exclamaciones que razonamientos, y yo hubiera querido más razonamientos que exclamaciones, se ha declarado *abolicionista*.

De igual modo hay otra, que predica el reparto general de todos los bienes; y otra, que no haya pobres ni ricos; y otra, que la dinamita es la llamada á regenerar el mundo.

Pero cuando de semejantes teorías, casi todas hipotéticas, se llega al terreno práctico, y no ya la palabra que deslumbra á las masas, sino la persuasión que penetra en los ánimos, hace patente la verdad, entonces es cuando se ve la distancia que media entre las ilusiones y las realidades.

¿No sucede, acaso, lo mismo con los amantes sugestionados por una pasión amorosa?

¿No hay obsecados, que hasta intentan suicidarse, viéndose privados de alcanzar la constante posesión de la mujer amada, cuando una vez poseida, intentarían de nuevo suicidarse á no poderse separar de ella?

Leí en un periódico, por cierto nada exaltado, como es el «A B C», lo siguiente:

»Ella (la iniciativa) nos hace confiar en que la pena de muerte no tardará en desaparecer de nuestra legislación, como testimonio del *progreso moral* de España.»

¿Dónde está ese progreso?

He ahí lo que no explica; y *that is the question*.

Y el no explicarlo es una verdadera lástima; pero también pudiera ser el resultado de una verdadera imposibilidad.

De igual modo podrían alegar los delincuentes encarcelados, que el romper sus cadenas, ó abrir sus calabozos, sería un testimonio de *progreso liberal*.

Creo que tanto en el sensato Diario aludido, como en cuantos *mutatis mutandi* expresaron lo mismo, ha superado la precipitación en el escribir, á la reflexión en el meditar.

¿Qué *moral progreso* sería ese?

El que alcanzaría en la terapéutica el borrar de los libros de medicina, las palabras «peste bubónica», por ejemplo, como un *progreso científico* en favor de la humanidad.

Pero, al contrario: lo que hace la ciencia médica, es buscar los medios de extirpar ese morbo, ó al menos de combatirlo; y cuando llegue á alcanzar lo primero, entonces sí, que con verdadero orgullo, podrá borrar de esos libros las mencionadas palabras.

Pues cuando un progreso civilizador, es decir: cuando una sana educación religiosa, moral y humanitaria, haya alcanzado esterilizar el *microbio* que anida en los seres perversos, entonces sí, que con verdadero orgullo, podrán borrarse del Código las palabras «pena de muerte.»

FIN



1002191805



OBRAS DEL MISMO AUTOR

Impresiones de un viaje á Andalucía con
S. M. el Rey Don Alfonso XII (Madrid:
tipografía de Aribau).—(Edición agotada)

Málaga humorística	Ptas. 1 —
Cantares africanos	0 50
El Carnaval	0 50
El Juego	1 —
La Virgen de Carne	1 —



Precio Ptas. 0.75

